

Municipio de Tekax, Yucatán**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-31079-19-1982-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1982

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,472.5
Muestra Auditada	4,472.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Tekax, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los capítulos 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", de los cuales, se revisó una muestra de 4,472.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Tekax, Yucatán, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Tekax, Yucatán, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de Control Interno, de observancia obligatoria. • Contó con una Ley Orgánica Municipal que establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos. • Contó con un manual de organización o documento de similar naturaleza, en el que establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. • Contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. • Contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de Fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene establecido un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • No tiene establecido un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. • Realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carece de lineamientos, procedimientos, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos en la administración de riesgos. • Carece de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y con sus obligaciones en materia de fiscalización. • Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene implantado formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Tekax, Yucatán, en un nivel alto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Tekax, Yucatán, realizó el registro presupuestal de los recursos seleccionados para su revisión por concepto de adquisiciones por un importe de 922.1 miles de pesos en los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, así como por 3,550.4 miles de pesos por la contratación de servicios en el capítulo de gasto 3000 “Servicios generales”, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda de “operado” e identificó con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos realizados se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3. El Municipio de Tekax, Yucatán, adjudicó 13 contratos para el rubro de adquisiciones y servicios en los capítulos del gasto 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” por un importe total de 4,472.5 miles de pesos, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron adjudicados de manera directa; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; están amparadas en los contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa y los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN
RELACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Consecutivo	No. de contrato/pedido	Tipo de adjudicación	Descripción de las adquisiciones y servicios	Importe pagado
1	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-ADQ-009	Directa	Suministro de material eléctrico en general y sus derivados	300.0
2	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-ADQ-030	Directa	Adquisición de equipos de computo	61.5
3	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-ADQ-037	Directa	Suministro de materiales de higiene personal y de limpieza en general y sus derivados	295.2
4	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-ADQ-038	Directa	Suministro de materiales de higiene, limpieza en general y sus derivados	265.4
5	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-SP-015A	Directa	Servicio renta de camión de volteo de 14 metros cúbicos de capacidad	173.7
6	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-SP-002	Directa	Suministro de combustible para vehículos	1,640.0
7	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-SP-009	Directa	Servicio renta de vibrocompactadores para trabajos de bacheo en general	150.8
8	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-SP-010	Directa	Servicio de mejoramiento urbano consistente en bacheo, desazolve de pozos y alumbrado publico	402.2
9	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-SP-015B	Directa	Suministro de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica	391.6
10	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-SP-018	Directa	Servicio integral de suministros (partes, repuestos y accesorios) para instalaciones reparaciones eléctricas	228.6
11	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-SP-030	Directa	Suministro de combustible para vehículos	223.4
12	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-SP-019	Directa	Trabajos y suministros para decoración del árbol navideño	189.0
13	MTY/079/2021/PARTICIPACIONES-SP-025	Directa	Suministro de malla plástica y derivados para elaboración de sabucanes.	151.1
TOTALES				4,472.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras, consistente en: auxiliares contables, las pólizas de egresos y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

4. El Municipio de Tekax, Yucatán, realizó pagos por un importe de 4,472.5 miles de pesos, por 13 contratos de adquisiciones y servicios en los capítulos del gasto 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como son contratos, facturas, pólizas, reportes fotográficos, y actas de terminación; dichas adquisiciones y servicios correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto, en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes y las

garantías; además, se verificó que los bienes fueron entregados y los servicios prestados de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, toda vez que cumplieron con las especificaciones, los plazos y las cantidades de materiales pactados y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores y prestadores de servicios, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos. Igualmente, se constató que los bienes fueron recibidos a satisfacción del municipio por medio de los reportes fotográficos, recibos de almacén y resguardos de equipo, y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes mediante reporte fotográfico y recepción de los servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,472.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tekax, Yucatán, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Tekax, Yucatán, cumplió la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se comprobó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto a la cobertura presupuestal de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Tekax, Yucatán, destinó el 100.0% de los recursos fiscalizados, por 4,472.5 miles de pesos, a cubrir necesidades de operación de gasto corriente y adquisiciones, y por lo que se refiere al ejercicio del gasto no se detectaron incumplimientos que afecten la gestión de los recursos por parte del ente fiscalizado.

En conclusión, el Municipio de Tekax, Yucatán, realizó, en general una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Tekax, Yucatán.